Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Ydem

Sobre ello = Abiendo reconocido esta ciudad con las repetidas experiencias de muchos años, los graves y inconbenientes que ha ocasionado el averse reducido su poblacion a tan corto numero de becindad, faltando por esta razon la mayor parte de los contribuyentes a la hazda. R.l y el numero competente para las ocasiones de socorrer las costas deste Reino en las ynbasiones de los enemigos desta Corona, con otras muchas circunstancias que como ynca paces de remedio hacen mas sensible el daño que an ynterrumpido los accidentes del tiempo, y siendo el primero y unico, la continuacion de las ynnundaciones del rio que a ruynando mucha parte de los edificios y casas desta ciud. ha hecho ynabitables barrios enteros sin que la corta posibilidad de sus dueños aya podido reedificarlas ni restituir a lo publico el lustre y utilidad que mantenian antiguamente con el crecido numero de sus vecinos; a discurrido esta ciudad todos los medios que an parecido mas proporcionados a lograr su restauracion prometiendose por el mas eficaz que el aver subido con exceso el valor de los arrendamientos de las casas seria motivo para que los dueños de las muchas que an demolido las crecidas del rio se alentasen a su reparo, y abiendo reconocido yn util esta esperanza y que las personas que se hallan con caudal para comprar sitios y edificar casas no se atreben a este empleo por el riesgo de que biendolas levantadas buelban a recurrir con sus creditos los dueños que por censo, vinculo, capellania, o pia memoria devan tener derecho a el todo o parte destas propiedades a parecido que sera la diligencia mas efectiva para el remedio parecer por parte de la ciud. ante el S.r Corregidor representando con las causas y razones referidas todas las demas que parezieren mas conbenientes suplicandole se sirva de mandar que todas o qualesquiera personas dueños de los sitios y solares de las casas caydas, o que a ellas tengan derecho Dn. vinculo capellania, pia memoria, y otra qualq.